

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2022-9108 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado en sesión de Concejo celebrada el día 23 de octubre de 2022, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 respecto al presupuesto vigente, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1532	61900	1.6	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	48.398,16
Total Aumento					48.398,16

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	48.398,16
Total Aumento			48.398,16

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyo, 25 de noviembre de 2022.

El alcalde pedáneo,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2022/9108